

ACUERDO NUMERO 29 de 1927

(Septiembre 22)

por el cual se reforma el número 3 sobre presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia en curso

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACUERDA:

Art. 1.º- Para atender al pago del aumento de sueldo del Juez Municipal, decretado en Acuerdo número 26 de este año, adiciónase en doscientos pesos (\$200.-) la partida votada en el artículo 93 del Presupuesto para el pago de dicho empleado en la presente vigencia.

Art. 2.º- La suma anotada en el artículo anterior, será la misma apropiada en el artículo 21 del Presupuesto, para la reparación y compra de muebles para las oficinas municipales, quedando así trasladada de hecho tal partida al artículo 93 citado y por tanto con destino al pago del aumento de sueldo de que se trata.

Art. 3.º- En los términos anteriores queda reformado el Acuerdo N° 3 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos del corriente año.

Expedido en Bucaramanga, á veintidos de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

Gina Longas

El Secretario,

Manuel J. Calderón

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA

*Bucaramanga, septiembre 26 de 1927.
Publíquese y ejecútese.*

*M. Vesga Franco
Quinto Seña*

8110
Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga diciembre 31 de 1927.

APROBADO.

V. Amador

El Se-